ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO Nº DI-2445

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(13) Teusaquillo
UPZ:	(101) Teusaquillo
BARRIO:	Palermo
DIRECCION:	Calle 46 No. 14-28
FECHA DE VISITA:	Agosto 5 de 2005
SOLICITANTE:	CLE Alcaldía Local de Teusaquillo (4-2005-01561)
PREDIOS EVALUADOS:	Uno
POBLACION BENEFICIADDA:	35 personas

Este informe corresponde a la visita técnica para verificar el estado y condiciones del inmueble de uso institucional ubicado en la calle 46 No. 14-28 correspondiente a las instalaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

2. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información suministrada durante la visita el inmueble inspeccionado posee un valor patrimonial. Por otra parte se nos informó que no se han realizado intervenciones y/o modificaciones al inmueble.

En general es el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD la entidad a quién técnica, funcional y misionalmente le corresponde el manejo del patrimonio cultural inmobiliario del distrito (numeral 1 del Artículo 310 del Decreto 190 de 2004); la definición de las políticas, estrategias y programas de intervención, conservación, restauración, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural, así como la encargada de elaborar las propuestas normativas para su protección, realizar el inventario, registro y la identificación, proponer la declaratoria de nuevos bienes de interés cultural y adelantar los estudios frente a su conservación.

3. DESCRIPCION

El inmueble corresponde a una construcción de dos pisos y altillo, sistema estructural de muros en ladrillo tolete simple, placas de entrepiso en madera, entramado de cubierta en madera rolliza, cubierta en teja de barro. Algunos muros localizados a nivel de altillo son en bahareque con recubrimiento en mortero. Dadas sus características su construcción es de aproximadamente 70 años (ver foto 1).

Mediante la inspección visual realizada, se observó lo siguiente:

- La escalera de acceso al altillo es estrecha, lo que dificultaría la evacuación de las personas que ocupan este sector en el caso de presentarse una situación de emergencia. En general la distribución de espacios permite advertir que el uso inicial del inmueble era residencial.
- Deterioro, deformación y vibración excesiva de la superficie de piso a nivel del altillo (ver foto 2).
- Desprendimiento del acabado de muros en bahareque en un sector a nivel del altillo (ver foto 3);

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Humedad y agrietamiento en superficie de cielo raso en un sector del segundo piso (ver foto 4); condición generada al parecer por filtración de aguas lluvias a nivel de cubierta.

Registro fotográfico



Foto 1. Vista general del inmueble inspeccionado.



Foto 2. Vista interior altillo; la superficie de pisos conformada en madera presenta deterioro.

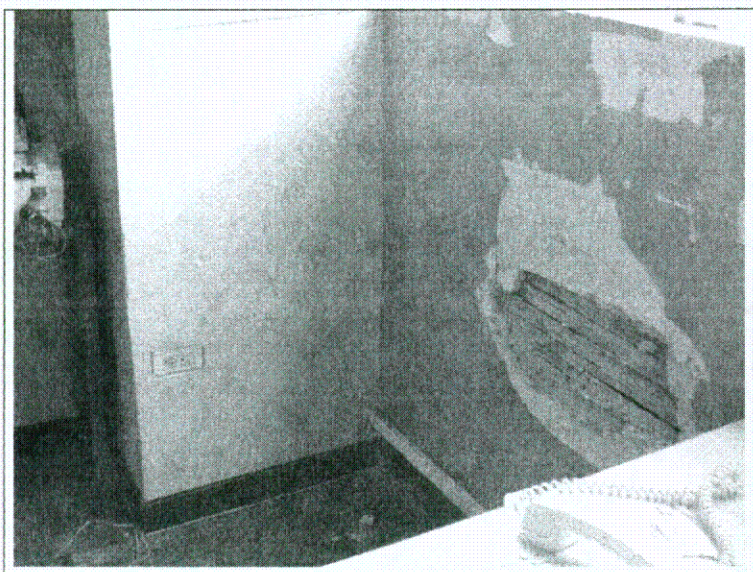

Foto 2. Vista interior nivel altillo; desprendimiento del acabado de muro en bahareque.

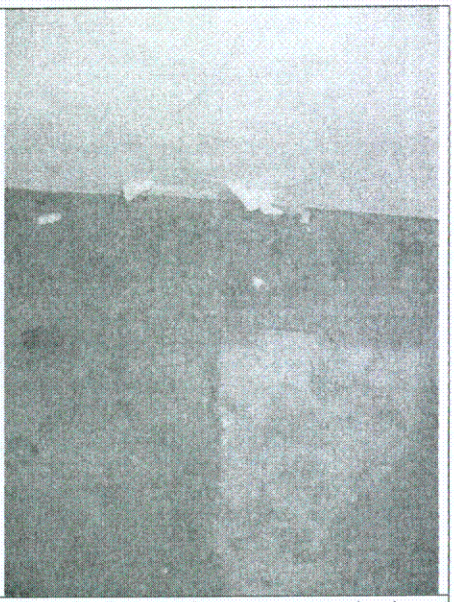

Foto 2. Vista interior sector segundo piso; presencia de humedad y agrietamiento en acabado de cielo raso.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general las condiciones que presenta el inmueble están asociados a la falta de un adecuado y frecuente mantenimiento.

Teniendo en cuenta las condiciones que presenta el altillo se recomienda como medida preventiva restringir su uso, hasta tanto se implementen obras de reparación tanto en muros como en la superficie de piso. Debe evitarse el almacenar cargas que superen la capacidad de resistencia real del entrepiso del altillo.

Salvo el sector del altillo, se pudo constatar que en general la edificación se encuentra en buen estado y no se advierte un compromiso de su estabilidad ante las cargas habituales. En general se recomienda implementar periódicamente el mantenimiento que garantice condiciones adecuadas de seguridad y servicio del inmueble.

Adicionalmente y teniendo en cuenta el año de construcción y las características del inmueble la cual no es adecuada para resistir cargas dinámicas, se recomienda implementar las obras de reforzamiento estructural con el propósito de llevar la construcción a niveles de seguridad aceptables definidos en las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 Ley 400 de 1997.

Por otra parte, cualquier intervención que se adelante en el inmueble debe estar sujeta a las disposiciones que determinen las normas que sobre el manejo del patrimonio cultural inmobiliario existen.

5. NOTA

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características observadas durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente diagnóstico. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

Elaboró: **LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS** Ingeniero Civil – Magister MAT. No. 25202-61399 CND	Revisó: **DIANA ARÉVALO SÁNCHEZ** Coordinadora Técnica (E)
Aprobó: **FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS** Director	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia